

## RESUMEN INFORMATIVO DEL SEGURO DE VIDA GRUPO CTS

RIESGOS CUBIERTOS – COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS EN SOLES. Póliza de seguros en Grupo Soles 2404305

| COBERTURAS                                 | SUMAS ASEGURADAS   |
|--|--|
| Muerte Natural o Muerte Accidental         | Cinco (05) veces el Fondo de CTS en depósitos hasta un máximo de S/35,000.00                                     |
| Invalidez Total y Permanente por Accidente | Cinco (05) veces el Fondo de CTS en depósitos hasta un máximo de S/35,000.00                                     |
| Gastos de Sepelio                          | Una (01) vez el Fondo de CTS en depósitos hasta un máximo de S/ 7,500.00   |
| Incapacidad Temporal por Accidente         | 33% mensual del Fondo de CTS en depósitos con un máximo anual de S/ 1,750.00 POR 3 SINIESTROS EN CONJUNTO.       |
| Escolaridad                                | 15% del Fondo de CTS en depósitos con un máximo de S/ 3,500.00 por cada hijo escolar y con un máximo de 2 hijos. |

RIESGOS CUBIERTOS – COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS EN DOLARES. Póliza de seguros en Grupo Dólares 2404304

| COBERTURAS                                 | SUMAS ASEGURADAS   |
|--|--|
| Muerte Natural o Muerte Accidental         | Cinco (05) veces el Fondo de CTS en depósitos hasta un máximo de US\$ 10,000.00                                    |
| Invalidez Total y Permanente por Accidente | Cinco (05) veces el Fondo de CTS en depósitos hasta un máximo de US\$ 10,000.00                                    |
| Gastos de Sepelio                          | Una (01) vez el Fondo de CTS en depósitos hasta un máximo de US\$ 2,000.00   |
| Incapacidad Temporal por Accidente         | 33% mensual del Fondo de CTS en depósitos con un máximo anual de US\$ 500.00 POR 3 SINIESTROS EN CONJUNTO.         |
| Escolaridad                                | 15% del Fondo de CTS en depósitos con un máximo de US\$ 1,000.00 por cada hijo escolar y con un máximo de 2 hijos. |

### COBERTURA PARA ENFERMEDADES PREEXISTENTES

| COBERTURAS            | EN SOLES       | EN DOLARES     |
|-----------------------|----------------|----------------|
| De 0 a 12 meses       | Sin Cobertura  | Sin Cobertura  |
| De 12 a 24 meses      | 50% del Saldo  | 50% del Saldo  |
| Más de 24 meses       | 100% del Saldo | 100% del Saldo |
| Suma Asegurada máxima | S/ 35,000.00   | US\$ 10,000.00 |

**Principales Exclusiones:** Este seguro no cubre:

- Enfermedad preexistente al inicio de la cobertura, siempre que haya sido de conocimiento del Asegurado. No se considerará como enfermedad preexistente causal de exclusión del presente seguro, aquellas declaradas por el asegurado en la solicitud de seguro y aceptadas por la aseguradora como parte del riesgo.
- Participación en los siguientes deportes riesgosos: parapente, ala delta, buceo profesional, alpinismo, andinismo, montañismo, paracaidismo, canotaje, carrera de caballos, escala de paredes verticales montañosas o artificiales, prácticas de surf y puente.

- c) Suicidio consciente o inconsciente.
- d) Guerra civil o internacional, declarada o no; invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas sea que haya habido o no declaración de guerra, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín.
- e) Participación activa del Asegurado en actos de conmoción contra el orden público dentro o fuera del país, así como en actos delictuosos, subversivos o terroristas.
- f) Fisión o fusión nuclear, contaminación radioactiva.
- g) Viaje o vuelo en vehículo aéreo e cualquier clase, excepto como pasajero en uno operado por una empresa de transporte aéreo comercial, sobre una ruta establecida oficialmente para el transporte de pasajeros y sujeto a itinerario.
- h) Participación de carreras de autos, motos, lanchas, avionetas, o carreras de entrenamiento.
- i) Estado de ebriedad o bajo efectos de drogas o alucinógenos. A estos efectos se considerará que el asegurado se encuentra en estado de ebriedad si alcanza o supera los 0.5 gr/lit de alcohol en la sangre, según dosaje etílico.

#### **PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS DE SINIESTROS.**

El asegurado o sus deudos, deberán presentar, lo antes posible, la prueba del siniestro, ante el Banco de Comercio, en las agencias u oficinas especiales, quienes coordinarán con La Positiva Vida.

La documentación a presentar es la siguiente:

**En caso de Fallecimiento Natural:** Certificado Médico de Defunción, Partida o Acta de Defunción del asegurado, DNI o C.EXT del beneficiario, Historia clínica completa, foliada y fedateada.

**En caso de Muerte Accidental:** Adicionalmente se deberán presentar: Atestado o Informe Policial, Protocolo de Necropsia, Dosaje Etílico (en caso de accidentes de tránsito) o resultado del examen toxicológico (con resultado de toxinas y alcoholemia) en aquellos casos que no se trate de accidentes de tránsito.

Testimonio y copia literal de la inscripción definitiva del Testamento o Sucesión Intestada.

**En caso de Invalidez Total y Permanente por Accidente:** Historia Clínica, informe de médico tratante, atestado policial, resultados toxicológicos y de alcoholemia. (En caso de Accidente)

**Gastos de Sepelio:** Se entiende por Gastos de Sepelio, los gastos del servicio funerario del Asegurado, a quien acredite haberlos realizado, hasta el límite de indemnización estipulado para esta cobertura.

**Incapacidad Temporal por Accidente:** Se entiende por Incapacidad Temporal por Accidente cuando el Asegurado se encuentra temporalmente incapacitado para realizar cualquier clase de trabajo remunerado, ocasionado por un accidente. Para el pago del siniestro el asegurado debe presentar los siguientes documentos: Constancia de Invalidez Temporal para el trabajo expedido por Essalud, Informe médico debidamente llenado por el médico tratante del establecimiento de salud, indicando circunstancias, fecha y hora de ocurrencia del accidente, Exámenes, Placas radiográficas Rx relacionadas al accidente, copia de DNI o C.EXT.

**Escolaridad:** Se entiende por Escolaridad al pago que, por única vez, se otorga para gastos educacionales al fallecimiento del asegurado.

#### **IMPORTANTE**

- El Seguro entra en vigencia desde la apertura de la cuenta CTS.
- Edad Máxima: De ingreso: 75 años y de Permanencia: 80 años, 11 meses y 29 días respectivamente.